GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Cuajimalpa
SOMOS FAMILIA
Gobierno Humano, Cercano y de Resultados
Alcaldía Cuajimalpa de Morelos

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. 30001020-004-2026

"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026"

ÍNDICE

ÍNDICE....1
CALENDARIO DE EVENTOS....3
GLOSARIO DE TÉRMINOS....4
BASES....8
1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN....8
2. CONDICIONES GENERALES....8
3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN....9
3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES....9
3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL....9
3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR....10
3.4. GARANTÍA DE LOS BIENES....10
3.5. TRANSPORTE....10
3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES....10
3.7. CONDICIONES DE ENTREGA....10
3.8. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES....10
3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES....10
4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN....11
4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES....11
5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA....11
5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA....11
5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA....12
5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL....12
5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA....13
5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES....17
5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA....17
5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA....18
6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS....18
7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN....19
7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN....19
7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES....20
7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS....20
7.4. FALLO....21
8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN....23
8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS....23
8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA....23
8.3. PROPUESTA TÉCNICA....23
8.4 PROPUESTA ECONÓMICA....23
9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS....24
9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS....24
9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD....24
9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS....24
10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN....24
11. ADJUDICACIÓN....25
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN....25
13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE....25

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN. 26
15. INCONFORMIDADES. 26
16. DE LOS CONTRATOS. 26
16.1. CONSIDERACIONES GENERALES. 26
16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN. 26
16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO. 27
16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. 27
16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 27
16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA. 27
16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA. 27
16.3. PAGOS. 27
16.3.1. ANTICIPOS. 27
16.3.2. CONDICIONES DE PAGO. 28
16.4. SANCIONES. 28
16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO. 29
17. VISITAS. 30
ANEXOS 31
ANEXO I. 32
ANEXO II. 34
ANEXO III. 35
ANEXO IV. 37
ANEXO V. 38
ANEXO VI. 39
ANEXO VII. 41
ANEXO VIII. 42
ANEXO IX. 43
ANEXO X. 53
ANEXO XI. 54
ANEXO A. 55
ANEXO B. 56

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

CALENDARIO DE EVENTOS

ACTO	FECHA	HORA
VENTA DE BASES	28/10/2026 AL 30/10/2026	DE 10:00 A 14:00 HORAS
LUGAR: EN LA **OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**, UBICADA EN EL **EDIFICIO VICENTE GUERRERO**, EN AV. MÉXICO, ESQUINA GUILLERMO PRIETO, SIN NÚMERO, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, C.P. 05000, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CIUDAD DE MÉXICO.		
JUNTA DE ACLARACIONES	03/11/2026	17:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	05/11/2026	13:00 HORAS
FALLO	10/11/2026	17:00 HORAS
FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 55 DE SU REGLAMENTO.	
LUGAR: EN LA **OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, UBICADA EN AV. MÉXICO ESQ. AV. GUILLERMO PRIETO S/N., PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, CODIGO POSTAL 05000, CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EDIFICIO DENOMINADO "VICENTE GUERRERO".		

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases, se entenderá por:

I. **Acuerdo**: Acuerdo por el que se fijan políticas de actuación de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses (sic), publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 27 de mayo de 2015.

II. **Adquisición**: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

III. **Alcaldía**: Órgano Político Administrativo de la Demarcación Territorial de Cuajimalpa de Morelos.

IV. **Área requirente**. Unidad Administrativa de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por el titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.

V. **Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

VI. **Bases**. Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la Licitación y serán aplicados para la contratación de bienes para la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

VII. **Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

VIII. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de serlo para aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado.

IX. **Contraloría:** Contraloría Interna en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

X. **Contraloría General:** La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

XI. **Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

XII. **Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

XIII. **Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.

XIV. **Convocante:** Alcaldía Cuajimalpa de Morelos que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación.

XV. **Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes o servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.

XVI. **Domicilio de la convocante:** Domicilio legal es Av. México esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, C.P. 05000, tel. 55 58-14-11-00, ext. 2427.

XVII. **Fallo:** El resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

XVIII. **Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el licitante adjudicado el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

XIX. **Grado de Integración Nacional:** Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

XX. **Identificación Oficial Vigente:** Para efectos de la presente Licitación serán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o licencia de manejo.

XXI. **I.S.R.:** Impuesto Sobre la Renta.

XXII. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

XXIII. **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

XXIV. **Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos de bienes o de prestación de servicios.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

XXV. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

XXVI. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

XXVII. **Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra de bienes o prestación de servicios en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

XXVIII. **Pena convencional:** Pago que se fija a cargo del licitante adjudicado para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

XXIX. **Procedimiento:** Se entenderá a las Licitaciones públicas, Invitación y Adjudicación directa a que se refiere el artículo 27 de la Ley.

XXX. **Propuesta Técnica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las Bases de Licitación.

XXXI. **Propuesta Económica:** Documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación.

XXXII. **Proveedor o prestador del servicio:** Persona Física o Moral que celebra el contrato con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Ciudad de México.

XXXIII. **Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, sí este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

XXXIV. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

XXXV. **R.F.C.:** Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XXXVI. **LRACDMX:** Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

XXXVII. **LATRPERCDMX**: Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

XXXVIII. **Lineamientos:** Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 23 de julio de 2015.

XXXIX. **S.H.C.P.:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XL. **Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

XLI. **S.A.T.:** Servicio de Administración Tributaria.

XLII. **SEGIAGUA:** Secretaría de Gestión Integral del Agua.

XLIII. **SAFCDMX:** Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

XLIV. **OFERTA UN PRECIO MAS BAJO** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, párrafo segundo de la Ley, en la segunda etapa, los licitantes podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

El Gobierno de la Ciudad de México a través de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos en adelante **"La Convocante"**, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 26, 27 inciso a), 28, 30, fracción I, 33, 34, 39, 39 bis y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante **"La Ley"**); artículo 36, 37, 38, 40, 41, 42, 53 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante **"El Reglamento"**); el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales vigentes en la materia. La Alcaldía Cuajimalpa de Morelos del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas y su Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el domicilio citado en el glosario, convoca a las personas físicas y/o morales interesadas en participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001020-004-2026**, que se llevará a cabo para la **"ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026"** conforme a las siguientes:

BASES

En la presente Licitación Pública Nacional, podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas, medianas empresas y las sociedades cooperativas nacionales y locales, que su actividad corresponda a la **entrega de los bienes** que requiere **"La Convocante"** constituidas conforme a las Leyes Mexicanas, por lo que en el presente procedimiento, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

Para esta Licitación los servidores públicos responsables en los diferentes actos y etapas que conforman el procedimiento, quienes presidirán y firmarán indistintamente las actas de los eventos, dictamen y el fallo correspondiente puede ser el Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas; Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales; Lic. Marisol Martínez Villanueva, Subdirectora de Recursos Materiales y la Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García, Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones.

2. CONDICIONES GENERALES.

Con apego al artículo 33 fracción XIX de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en estas Bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, así mismo, conforme a la fracción VIII del mismo precepto, los **bienes** objeto de la presente Licitación serán **adjudicados a un solo proveedor en su totalidad** bajo la figura de **CONTRATO CERRADO**, por lo que cada licitante deberá cotizar el **100% de los bienes (consecutivos)** que conforman la **PARTIDA** en su totalidad, conforme a lo siguiente:

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

PARTIDA 1				
CONS.	REQ.	No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTAL
1	329	04-030	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTO DE LA COLONIA LOMA DEL PADRE DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	5691 "OTROS EQUIPOS"
2	330	04-026	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTO DE LA COLONIA LAS LAJAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	5691 "OTROS EQUIPOS"
3	331	04-060	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTO DE LA COLONIA PUERTO LAS CRUCES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	5691 "OTROS EQUIPOS"
4	333	04-011	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTO DE LA COLONIA CRUZ BLANCA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	5691 "OTROS EQUIPOS"
5	334	04-003	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTO DE LA COLONIA AGUA BENDITA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	5691 "OTROS EQUIPOS"
6	335	04-004	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTO DE LA COLONIA AHUATENCO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	5691 "OTROS EQUIPOS"
7	336	04-052	ADQUISICIÓN DE CALENTADORES SOLARES PARA PROYECTO DE LA COLONIA ZENTLAPATL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026	5691 "OTROS EQUIPOS"

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto que Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el presente ejercicio, así mismo, los derechos y obligaciones de pago que deriven de esta Licitación y del contrato respectivo, se ajustarán invariablemente al presupuesto autorizado y disponible en la siguiente partida específica de gasto: **5691 "OTROS EQUIPOS".**

El contrato se adjudicará al licitante que **oferte la propuesta económica más baja (precios unitarios más bajos) por la totalidad de los bienes** y reúna las condiciones **legales**, **administrativas** y **técnicas** más benéficas para **"La Convocante"**.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción, unidad de medida, cantidades, calidad y demás especificaciones técnicas de los **bienes** objeto de la presente licitación se detallan en el **ANEXO I** de estas Bases. Los **bienes** solicitados deberán apegarse, justa, exacta y cabalmente a las características señaladas en dicho anexo, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de bienes similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

3.2. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

Con apego al artículo 30, fracción I, de **"La Ley"**, únicamente pueden participar **proveedores nacionales** y los **bienes** a adquirir deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50% (cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante asumirá la responsabilidad total en caso de que se infrinjan leyes, normas y reglamentos relacionados con patentes, marcas o derechos de autor. "**La Convocante**" notificará por escrito al licitante cualquier reclamo o requerimiento que conozca sobre el particular.

3.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

De conformidad con lo previsto en el artículo 70, primer párrafo de **"La Ley"**, el licitante que resulte adjudicado deberá garantizar los **bienes** contra defectos y/o vicios ocultos, así como de deficiencias en la calidad de los mismos, en condiciones óptimas de funcionamiento, obligándose a entregarlos nuevamente de manera inmediata, cuando se encuentren en mal estado o no cuenten con las características de calidad solicitadas, sin costo y a entera satisfacción de **"La Convocante"**, durante la vigencia del contrato.

3.5. TRANSPORTE.

El transporte a utilizar para la entrega de los **bienes** será por cuenta y riesgo del licitante, desde sus instalaciones hasta el lugar designado por **"La Convocante"** para la entrega y recepción de los mismos, conforme a lo solicitado en el **ANEXO I** de estas Bases.

3.6. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

El licitante ganador deberá entregar los **bienes** **conforme a lo señalado en el ANEXO I. de estas Bases y de acorde a lo solicitado por el Área Requirente, en un plazo a partir del día hábil siguiente a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2026.**

3.7. CONDICIONES DE ENTREGA.

Todas las condiciones y demás especificaciones relativas a la entrega de los **bienes** serán conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de estas Bases.

3.8. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

La verificación de los **bienes** objeto de la presente Licitación será a través del **Área Requirente** o a través de quien designe para tales efectos, conforme a lo siguiente:

La verificación de los **bienes** objeto de la presente Licitación, será a través del Titular de la **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA** o quien lo sustituya o designe para tales efectos, el cual verificará que durante la entrega de los **bienes** se cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el **ANEXO I** de estas **BASES**, asimismo, podrá rechazar aquellos **bienes** que no cumplan con las especificaciones y alcances establecidas en el mismo y en el contrato que se derive de esta Licitación.

3.9. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los **bienes** serán entregados en el(los) lugar(es) establecido(s) en el **ANEXO I** de estas Bases, de conformidad con las necesidades y requerimientos solicitados por el Área Requirente.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes interesados en formar parte de este procedimiento deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales siguientes:

4.1. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES.

Las presentes Bases estarán disponibles para su consulta, o en su caso, para su adquisición, de conformidad con el artículo 33, primer párrafo de "**La Ley**", los días del **28 de octubre de 2026 al 30 de octubre de 2026** en un horario a partir de las **10:00 horas y hasta las 14:00 horas**, teniendo como **hora límite de pago las 16:00 horas del 30 de octubre de 2026,** en la **Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales** de "**La Convocante**", sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

Para participar en la presente licitación, es requisito cubrir el costo de las Bases de conformidad con el artículo 36 de "**La Ley**".

La presentes Bases tienen un costo de **$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que deberá ser pagado a través de **Línea de Captura** a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, la cual será proporcionada en la **Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales** de "**La Convocante**", sita en Av. México Esq. Av. Guillermo Prieto s/n., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, C.P. 05000, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México, Edificio Vicente Guerrero.

El pago de las presentes Bases le dará el derecho al licitante de participar en este procedimiento licitatorio; así como, la copia simple de las bases.

Con fundamento en el artículo 32, fracción II, segundo párrafo de "**La Ley**" los interesados podrán **revisar** las bases en **forma gratuita**, pero será requisito **cubrir su costo para participar** en la presente Licitación.

Todo aquel depósito que se reciba de forma errónea y/o fuera del tiempo establecido en la Convocatoria, no será susceptible de devolución.

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LA PROPUESTA.

La documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica deberán de elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

A. Dirigidas al **Mtro. Julián Pulido Gómez, Director General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos** e identificadas con el número y nombre de esta Licitación;

B. Impresas preferentemente en papel con membrete de la persona moral o de la persona física, que contenga RFC, domicilio, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual;

C. En idioma español;

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

D. La propuesta económica deberá expresarse en pesos mexicanos a dos decimales y medidas de uso nacional;

E. Firmadas y/o rubricadas al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto; y

F. La documentación preferentemente deberá presentarse foliada.

5.2. INSTRUCCIONES PARA ENTREGAR LA PROPUESTA.

Conforme a lo establecido en el artículo 38, de "**La Ley**", los licitantes deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la documentación legal y administrativa; la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas Bases, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre cerrado que entregue el licitante en el Acto de presentación y apertura de propuestas.

"La Convocante" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido dentro del **SOBRE CERRADO**.

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, la documentación podrá presentarse con separadores e identificadores y preferentemente foliadas en todas sus fojas para su pronta revisión de acuerdo con lo siguiente:

5.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la siguiente documentación:

A) Formato **ANEXO A** debidamente requisitado

B) **Personas Morales**: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el Objeto Social está relacionado con el objeto de esta Licitación.

C) **Personas Físicas**: Acta de nacimiento.

D) **Constancia de Situación Fiscal** en la que conste que la actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.

E) **Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal** de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.

F) **Identificación Oficial Vigente** del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.

G) **Recibo de pago de estas Bases** que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

5.2.2. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Incluir dentro del SOBRE CERRADO, original de la siguiente documentación:

A) **Curricula Vitarum** de la Persona Moral o **Currículum Vitae** de la Persona Física en cual demuestre su experiencia en la entrega de los **bienes** objeto de esta Licitación firmado por la persona facultada para tal efecto.

B) **Copia de comprobante del domicilio fiscal** con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).

C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de **"La Ley"** y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México **(ANEXO II).**

D) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con **patentes, marcas o derechos de autor**.

E) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT positiva vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible.

F) **Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación,** emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

G) **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), POSITIVA, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.

H) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que su representada faculta a "**La Convocante**" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las **prestaciones de seguridad social** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

I) **Licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México**:

De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

deberá presentar **Constancia de Adeudos** correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México) y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: **(ANEXO III)**

- Impuesto Predial;
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles;
- Impuesto Sobre Nóminas;
- Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos;
- Impuestos sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados;
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje; y
- Derechos por el Suministro de Agua.

Los licitantes cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se acepta como requisito en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, **en caso de que el licitante no esté en posibilidad de exhibir la constancia aludida** en ese momento, presente lo siguiente:

1. El **acuse de recibo de la solicitud de la constancia de adeudos** de fecha no mayor a 2 meses de antigüedad a la presentación de la propuesta, y

2. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que señale que en caso de resultar adjudicado se compromete a presentar la mencionada constancia, previamente a la firma del contrato respectivo.**

3. En caso de **no contar con la constancia actualizada, deberá presentar la última constancia obtenida en el ejercicio 2025** expedida, así como todos los pagos subsecuentes, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las contribuciones, en los que les resulte aplicable.

En caso de no cumplir con lo manifestado en el párrafo que antecede no se formalizará el contrato y se procederá a hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta, lo anterior de conformidad con el numeral 8.4 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011.

En caso de no ser sujeto de alguna de las contribuciones señaladas, deberán señalar manifestación bajo protesta de decir verdad expresando claramente los motivos y causas del por qué dichas contribuciones no le aplican.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

En caso de ser **arrendatario**, se aceptará presentar **contrato de arrendamiento en original para cotejo y copia simple**, en el cual deberá estar **establecido que la obligación del pago de predial y de agua corresponde al arrendador**.

J) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que cuenta con la **solvencia económica** para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.

K) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía,** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven **(ANEXO IV).**

L) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos,** y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.

M) Los licitantes que tengan su **domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México** deberán **señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma,** para lo cual, deberán **adjuntar el comprobante de domicilio** con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.

N) Presentar **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México **Vigente**. En el caso de los **proveedores salarialmente responsables**: "**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con dicha anotación **vigente** en el padrón de proveedores.

O) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de **impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.

P) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que guardará la **confidencialidad** de toda aquella información y documentación que "**La Convocante**" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los **bienes**.

Q) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los **bienes**, **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social**, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los **bienes** por parte de los trabajadores que participen en los mismos.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

R) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los **bienes**, cumplen con los **Lineamientos Generales con características y especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el **(ANEXO I).**

S) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales,** así como la organización para suministrar los **bienes** en el tiempo y condiciones establecidos por "**La Convocante**" durante la vigencia del contrato.

T) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que **no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de **bienes** o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.

U) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas,** en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.

V) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está **conforme con los criterios de adjudicación**, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las **modificaciones** que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.

W) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que es un **proveedor nacional** y los **bienes** a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50% (cincuenta por ciento)** de contenido de integración nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

X) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas** involucradas en el presente proceso de Licitación.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

2026 año de Margarita Maza
2026 AÑO MUNDIALISTA

5.2.3. DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y las Políticas Tercera y Sexta fracciones III, IV y V, del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir con los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, así como numeral Décimo Tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan. Los Servidores Públicos que intervienen en el presente procedimiento de Licitación son los siguientes, por lo que **los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad mediante la cual manifiesten este hecho:**

CONVOCANTE

- Mtro. Julián Pulido Gómez - **Director General de Administración y Finanzas.**
- Lic. Cynthia Lidia Ruiz Mata - **Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales.**
- Lic. Ricardo Andrés Rosas Jasso- **Director de Recursos Financieros.**
- Lic. Marisol Martínez Villanueva - **Subdirectora de Recursos Materiales.**
- Lic. Itzayana Aquetzali Cervantes García - **Jefa de la Unidad Departamental de Adquisiciones**.

ÁREA REQUIRENTE

- Lic. Eduardo Pérez Romero – **Director de Participación Ciudadana.**

*En caso de que el servidor público designado deje de prestar sus servicios, **"La Convocante"** fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de estas Bases, o quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.*

5.2.4. LA PROPUESTA TÉCNICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el **ANEXO V,** y contener la información y documentación siguiente:

A) **Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los bienes** ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases.

B) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que los **bienes** que entregue se **apegarán invariablemente a los ofertados** en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.

C) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que a través del **Área Requirente** se solicitará la reposición de los **bienes** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción del "**Área Requirente**" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

D) **Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los **bienes**.

E) **Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que cumple con las **normas mexicanas aplicables** para la entrega de los **bienes** objeto de esta Licitación.

5.2.5. LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse conforme a lo indicado en estas Bases y el **ANEXO VI**, conteniendo la información y documentación siguiente:

A) **Propuesta económica** con **precios unitarios** en moneda nacional con **2 (dos) posiciones decimales**.

Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de los consecutivos de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.

B) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual indique que **la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

C) **Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual Indique que **acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos** establecidos por **"La Convocante"**.

D) **Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple**, de conformidad con el numeral **9.1.** de estas Bases de Licitación.

6. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

De conformidad con la Regla Quinta de las "Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 13 de noviembre de 2003, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la Licitación de acuerdo a lo que establece la Ley, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las personas morales citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

Independiente a lo anterior, **todos los licitantes deberán presentar manifestó bajo protesta de decir verdad**, firmado por la persona facultada para ello, con la información general y los datos siguientes: **Razón social, tipo de persona moral (micro, pequeña o mediana), domicilio, nacionalidad, número de empleados contratados y actividad desarrollada fidedigna o verídica**, requisitando para tales efectos el **ANEXO VII** de las presentes Bases de Licitación.

Lo anterior para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial el 23 de abril de 2009.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes Bases de la Licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las Personas Morales licitantes.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

I. Un representante común;

II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las Personas Morales; y

III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Además, las Personas Morales mencionadas, deberán presentar la documentación legal y la administrativa en original o copia certificada ante notario o corredor público, para cotejo y copia simple, como si cada una de ellas participará de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

7. EVENTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Acto de Fallo se realizarán en la fecha y horarios establecidos en estas bases, en la **Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto S/N., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México, en el edificio denominado "Vicente Guerrero".

Considerando el registro de los licitantes, se procederá a verificar que los mismos no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno con alguna Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía y Entidad, conforme a lo establecido en el artículo 39 Bis de "**La Ley**".

7.1. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES DE LICITACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de "**La Ley**", "**La Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del Fallo podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) la cantidad de los **bienes** señalados en las Bases, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los licitantes al elaborar su propuesta, deberán considerar las nuevas características de los **bienes** requeridos.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, "**La Convocante**" otorgará a los licitantes un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las nuevas características de los **bienes** requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

En este caso, "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar partida, descripción de los **bienes**, las nuevas cantidades, unidad de medida, marca, precio unitario, importe, subtotal, importe total con y sin impuestos originalmente propuestos.

7.2. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43, de "**La Ley**", y 41, de "**El Reglamento**", la junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día **03 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas**, en la **Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto S/N., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México, en el edificio denominado "Vicente Guerrero". En este evento se darán respuesta a todas y cada una de las dudas o cuestionamientos que presenten los licitantes, por escrito previo a su celebración, y escritas durante el desarrollo de la misma.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice "**La Convocante**", se especificará expresamente el punto o puntos de las Bases que se modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias Bases.

IMPORTANTE: Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de Bases, se solicita a los licitantes que **a partir del día 28 de octubre de 2026 y hasta antes del día 30 de octubre de 2026 a las 18:00 horas** presenten sus cuestionamientos por escrito y las envíen por correo electrónico contratacionescuajimalpa2025@gmail.com o bien, en medio digital (CD o USB) en cualquier versión de Word, en la **Oficina de la Subdirección de Recursos Materiales**, en el domicilio de "**La Convocante**", además de presentar el original de sus cuestionamientos en el propio acto, con acuse de recibo para su recepción.

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la Subdirección de Recursos Materiales, en el domicilio de "**La Convocante**".

7.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "**La Ley**" y 41 de "**El Reglamento**", la **PRIMERA ETAPA** referente a la presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **05 de noviembre de 2026 a las 13:00 horas**, en la **Oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, ubicada en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto S/N., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México, en el edificio denominado "Vicente Guerrero".

Una vez iniciado el evento, en la hora exacta establecida, se les permitirá el acceso sin embargo no se recibirán propuestas.

En este acto, los licitantes entregarán su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** en forma inviolable, se procederá a la apertura de este, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

Al final del acto se devolverá solamente la documentación de carácter devolutivo como son originales y copias certificadas de la documentación legal administrativa y documentación solicitada para cotejo.

Una vez recibidas las propuestas éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, de ser así, perderá en favor de **"La Convocante"** la garantía de formalidad de la propuesta.

En caso de que se reciban 3 o más propuestas "La Convocante" realizara la apertura de forma simultánea, siendo de 3 (tres) en 3 (tres), lo anterior con la finalidad de dar agilidad y practicidad al desarrollo del acto.

Con fundamento en el artículo 41, fracción II, segundo párrafo del Reglamento los servidores públicos y los licitantes que se encuentren en el acto, **rubricarán la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas** presentadas, mismas que quedarán en custodia de **"La Convocante"** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto del fallo.

El dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

a) Documentación Legal y Administrativa.

b) Propuesta Técnica.

c) Propuesta Económica.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cubren los requisitos solicitados en las Bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La Convocante"**, respecto de los **bienes** objeto de la Licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores, de conformidad con el artículo 43, fracción II de "**La Ley**".

Se levantará acta del evento que formará parte de estas Bases, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los licitantes presentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Subdirección de Recursos Materiales**, en el domicilio de "**La Convocante**".

7.4. FALLO.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 43 de "**La Ley**" y 41 de "**El Reglamento**", la **SEGUNDA ETAPA**, referente a la lectura del **dictamen técnico y emisión del fallo** se realizará el día **10 de noviembre de 2026 a las 17:00 horas**, en la Oficina de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** ubicada en Av. México esq. Av. Guillermo Prieto S/N., Pueblo San Pedro Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, Ciudad de México, en el edificio denominado "Vicente Guerrero".

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

"**La Convocante**" comunicará el resultado del dictamen en la junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante (s) que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los **bienes** objeto de la Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción II, de "**La Ley**", los licitantes en este mismo acto, **podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de esta Licitación**, en beneficio de "**La Convocante**", con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "**La Convocante**", lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en este acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo cual deberá ser acreditado en este mismo acto con la documentación respectiva, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO VIII** de estas Bases.

Los licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca "**La Convocante**" en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro licitante.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**La Convocante**", de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, "**La Convocante**" aplicará los siguientes criterios para el desempate:

A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en estas Bases, con relación a los **bienes** objeto de esta Licitación.

B) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

C) Se tomará en cuenta el criterio de proveedor salarialmente responsable.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los **bienes** objeto de esta Licitación, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia a cada uno de los asistentes.

Para el caso de los licitantes que no pudieran asistir a este acto, el acta respectiva, estará a su disposición en la **Subdirección de Recursos Materiales**, en el domicilio de "**La Convocante**".

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine "**La Convocante**".

Los actos de presentación y apertura de propuestas, y de fallo, serán presididos por el Servidor Público responsable del procedimiento, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento en términos de "**La Ley**".

Todos los actos que forman parte del procedimiento se realizarán puntualmente el día, hora y lugar señalado en las Bases de la Licitación, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada, que será rubricada y firmada por todos los licitantes, debiéndose entregar a cada uno de los presentes copia de la misma.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones solicitados en las Bases de esta Licitación.

B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el **Cuadro Comparativo de Evaluación**.

C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya **cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos** requeridos por "**La Convocante**", que reúna las **mejores condiciones** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **presente el precio más bajo**.

8.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se procederá al análisis detallado de las propuestas presentadas por los licitantes. Se evaluará que la documentación legal y administrativa contenga la totalidad de la información, documentos y requisitos solicitados en estas Bases.

8.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Se desecharán las que no cumplan con la totalidad de la información, documentos, requisitos técnicos, conforme a lo dispuestos en estas Bases de Licitación. Se considerarán elegibles aquéllas que cumplan con las condiciones técnicas, con las características, las especificaciones requeridas en el **ANEXO I** de estas Bases y que garanticen satisfactoriamente la entrega de los **bienes**.

8.4 PROPUESTA ECONÓMICA

Se hará el análisis comparativo y detallado de las propuestas económicas; así mismo, se evaluará el precio más bajo propuesto en la segunda etapa del procedimiento.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

9. GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

La garantía que se presente para la formalidad de las propuestas, **NO** deberá ser presentada con perforaciones, mutilaciones, engrapada, con enmendaduras o tachaduras.

9.1. DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

De conformidad con el artículo 73, fracción I de "**La Ley**", los licitantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas **con un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar impuestos,** mediante **cheque certificado o fianza** expedida por institución autorizada, precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El documento deberá incluirse en el SOBRE CERRADO que contenga la documentación. (**ANEXO X**).

9.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD.

Al licitante adjudicado le será devuelta la garantía correspondiente al sostenimiento de la propuesta económica cuando entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato. A los demás licitantes se les devolverá, previa solicitud por escrito, a los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo correspondiente.

9.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

Se hará efectiva en los siguientes casos:

A) Cuando el licitante retire su propuesta, una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

B) Cuando notificado el licitante ganador de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de 15 días hábiles.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen y se seleccionará de entre los licitantes al (los) que haya(n) reunido las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"**, y garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. Si resultara que dos o más propuestas son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de "**La Convocante**", el contrato se adjudicará a quien(es) presente(n), en la segunda etapa del procedimiento, la propuesta con precio más bajo en la etapa de precios más bajos, así como cumpla con las condiciones requeridas y sea la más benéfica para "**La Convocante**". La adjudicación será por **PARTIDA, por lo que cada Licitante deberá cotizar el 100% de los bienes (consecutivos) que conforman la partida en su totalidad.**

En caso de que el licitante desista o se hubiere rescindido el contrato respectivo por causas imputables al licitante, **"La Convocante"** podrá adjudicar el contrato, al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

11. ADJUDICACIÓN.

El contrato que se derive de esta Licitación se adjudicará a la persona moral o física que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **"La Convocante"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35 de "**La Ley**", 42 y 48 de "**El Reglamento**", **"La Convocante"**, previa opinión del Órgano Interno de Control podrá suspender temporal o definitivamente el procedimiento de la Licitación sin responsabilidad para la misma, cuando para ello concurran razones de interés público o general, o en alguno de los supuestos siguientes:

A) Cuando exista presunción fundada de que, entre los licitantes, existe acuerdo para elevar los costos de los **bienes** objeto de esta Licitación o cuando se detecte la existencia de otras irregularidades graves.

En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

B) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificada que hagan necesaria la suspensión. Con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

C) Cuando la autoridad competente lo determine.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la Licitación, esta se reanudará, previo aviso a los involucrados en el entendido de que solamente podrán participar los licitantes que no hubiesen sido descalificados

13. DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

Se descalificará al(los) licitante(s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII de "**La Ley**".

A) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo de los **bienes** o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.

B) En caso de que algún licitante transfiera a otro las Bases de esta Licitación.

C) En caso de que los licitantes presenten propuestas con precios escalonados.

D) Se descalificará al licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en estas Bases de Licitación o los que se deriven del acto de aclaración de bases.

E) Si no cotiza el 100% de la partida conforme a los **ANEXOS V** y **VI**.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

F) Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra en alguno de los supuestos de impedimento para participar o celebrar contratos establecidos en "**La Ley**".

G) Cuando las copias simples de la documentación legal y administrativa para cotejo, no se encuentre legibles y completas.

14. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

A) Cuando ninguna Persona Moral o Física adquiera las bases.

B) Cuando en el acto de presentación y apertura de propuestas no se presente o se registre ningún Licitante para presentar propuestas.

C) Cuando las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura, ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos solicitados en estas Bases o sus precios no fueran convenientes para **"La Convocante"**.

15. INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de "**La Ley**", los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por **"La Convocante"** podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

16. DE LOS CONTRATOS.

16.1. CONSIDERACIONES GENERALES.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de los **bienes** objeto de esta, se formalizarán mediante la suscripción de un **CONTRATO CERRADO** entre las partes.

Si por causas imputables a **"La Convocante"**, el licitante adjudicado no firma el contrato dentro del término establecido en numeral 16.1.3 de estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogarán automáticamente en igual plazo las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

16.1.1. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA LICITACIÓN.

De conformidad de con lo dispuesto en el artículo 61 de "**La Ley**", los derechos y obligaciones de la Licitación que deriven del contrato objeto de este procedimiento **no podrán subcontratarse ni cederse**, ni total ni parcialmente en favor de terceros. Para la firma del contrato es indispensable que el representante del licitante ganador acuda con original o copia certificada ante notario público y copia simple para su cotejo, del poder notarial que indique que tiene las facultades suficientes para suscribir el contrato y su identificación personal oficial vigente. En caso de que el licitante ganador sea persona física deberá presentar únicamente identificación oficial vigente.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

16.1.2. CANTIDAD ADICIONAL QUE SE PODRÁ REQUERIR AL CONTRATO.

"La Convocante" con fundamento en el artículo 65 de **"La Ley"**, dentro de su presupuesto aprobado y disponible podrá, bajo su responsabilidad acordar el incremento en la cantidad de los **bienes** del contrato vigente que se derive de esta Licitación, estas modificaciones no deberán de rebasar en su conjunto el 25% del total del contrato siempre y cuando el precio y demás condiciones sea iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento del contrato vigente.

16.1.3. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los contratos deberán formalizarse en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hubiere notificado al licitante adjudicado el fallo correspondiente, en apego a lo establecido en el artículo 59 de "**La Ley**".

16.2. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Licitante que, en el proceso de Licitación resulte ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito, depósito en efectivo o fianza expedida por institución autorizada, por el importe del **15 % (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar impuestos,** expedida precisa y únicamente a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **"La Convocante"** al momento de la firma del contrato **(ANEXO XI).**

Para el caso de que se presente fianza dentro del texto de la misma, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los Artículos 279, 280, 282, 283, 178, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y otorga su conocimiento en lo referente al Artículo 179 de esta misma ley".

"La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal del Distrito Federal, permaneciendo vigente hasta seis meses posteriores a la fecha de terminación del contrato".

16.2.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍA.

Por lo que respecta a la garantía para el cumplimiento del contrato, **"La Convocante"** dará al licitante adjudicado su autorización por escrito para que pueda cancelar la fianza correspondiente en el momento en el que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

16.2.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA

En caso de rescisión del contrato, por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en estas Bases.

16.3. PAGOS.

16.3.1. ANTICIPOS.

Para esta Licitación **NO** se otorgará anticipo alguno.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

16.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

El pago que se genere con motivo de la entrega de los **bienes** objeto de la presente Licitación, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Subdirección de Recursos Financieros ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LATRPERCDMX una vez que el área requirente haya validado las facturas y las remita para su pago.

A fin de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, haga la transferencia electrónica del pago, el licitante adjudicado deberá solicitar el instructivo para el registro de datos y realizar el trámite de alta como proveedor de **"La Convocante"**, a través de la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en el domicilio de **"La Convocante"**, sin este requisito, no se dará trámite al pago de la(s) factura(s).

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **"La Convocante"**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **"La Convocante"**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo tercero y cuarto de **"La Ley"**.

La(s) factura(s) para pago se presentarán en el en el domicilio de **"La Convocante"** según corresponda, como Áreas Requirentes y responsables de la revisión y validación de la(s) misma(s); la cual deberá contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal del licitante adjudicado, ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 77, Colonia Centro de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Registro Federal de Contribuyentes GDF-971205-4NA, con la descripción de los **bienes**, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado, importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"La Convocante"** donde se efectuará el depósito por concepto del pago correspondiente.

16.4. SANCIONES.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicará una sanción del **1.0%** (uno por ciento) por la no entrega o entrega con retraso de los **bienes**, por calidad deficiente o mala calidad de los **bienes**, así como por entregar una cantidad insuficiente de **bienes**, siendo causas imputables a el proveedor. Dicha penalización se calculará sobre el valor de los **bienes** no entregados, sin considerar el impuesto al valor agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del contrato.

En su caso, **"La Convocante"** a petición formal en tiempo y forma del **"Área Requirente"** notificando los incumplimientos, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley de la materia. El monto de las penas

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte. **"La Convocante"** no aceptará pagos en especie.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato.

16.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para llevar a cabo el procedimiento para la rescisión de contrato se estará a lo dispuesto en los artículos 42 de "**La Ley**", 63 y 64 de "**El Reglamento**".

Asimismo, se establecen como causas de rescisión de contrato las siguientes:

A) Los **bienes** no fueron entregados y/o sustituidos a entera satisfacción del **"Área requirente"** conforme a las cantidades solicitadas, unidad de medida, características y especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO I** de estas Bases y a lo ofertado por el licitante, esto previo a que se haya agotado el importe máximo de aplicación de las penas convencionales establecidas en estas Bases previa opinión de la Contraloría General;

B) El licitante adjudicado modifique las cantidades y características de los **bienes** objeto del contrato;

C) Se detecten irregularidades en las visitas de comprobación, en caso de que éstas se realicen;

D) Se detecte que el licitante adjudicado este incurriendo en prácticas no éticas o ilegales;

E) Las autoridades competentes detecten el incumplimiento de obligaciones fiscales a cargo del licitante adjudicado;

F) **"La Convocante"** detecte que la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato no es auténtica;

G) El licitante adjudicado intente por cualquier medio el cobro de alguna comisión, cuota, cargo y honorario adicional que no esté pactado en el contrato;

H) El licitante adjudicado cambie su nacionalidad e invoque la protección del Gobierno que le haya otorgado su nueva nacionalidad, contra reclamaciones y órdenes de **"La Convocante"**;

I) El licitante adjudicado se declare en concurso mercantil o haga cesión en forma tal que puedan afectar los intereses de **"La Convocante"**;

J) El licitante adjudicado recabe constancia de haber entregado y/o sustituido los **bienes** a satisfacción de **"La Convocante"** y el **"Área Requirente"** sin haberlos entregado efectivamente o haciéndolo incompleto;

K) El licitante adjudicado suspenda la ejecución del Contrato;

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

L) **"La Convocante"** compruebe la inexistencia de la póliza de fianza.

Si previamente a la emisión de la resolución de la rescisión del contrato el licitante adjudicado entrega los **bienes**, objeto de esta Licitación, **"La Convocante"** dejará sin efecto el procedimiento de rescisión iniciado.

Al no dar por rescindido el contrato **"La Convocante"** establecerá con el licitante adjudicado otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiera motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá constar por escrito y será improrrogable, por lo que de no cumplir el licitante adjudicado en el plazo establecido, se iniciará nuevamente el procedimiento de rescisión administrativa sin que pueda pactarse un nuevo plazo.

17. VISITAS.

Con fundamento en los artículos 70 Segundo párrafo y 77 de la Ley, **"La Convocante"** y la Secretaría de la Contraloría General podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estime pertinentes, a las Instalaciones de los licitantes que intervengan en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios e igualmente podrán solicitar de los Servidores Públicos y de los licitantes que participen en ellas, que aporten todos los datos, documentos e informes relacionados con los actos de que se trate.

Estas bases fueron elaboradas y avaladas dentro del ámbito de las atribuciones de cada área por todos los que intervienen en el presente procedimiento, en Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México el día **21 de octubre de 2026**.

ELABORÓ

LIC. ITZAYANA AQUETZALI CERVANTES GARCÍA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

REVISÓ

LIC. MARISOL MARTÍNEZ VILLANUEVA
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y BIENES GENERALES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. EDUARDO PÉREZ ROMERO
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXOS

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO I.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

LOS BIENES SE SOLICITAN DERIVADO DE LOS **PROYECTOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026**, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS **PROYECTOS GANADORES** DETERMINADOS POR LA CIUDADANÍA, CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES Y NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE CADA COLONIA BENEFICIADA, PERMITIENDO ATENDER LAS PROPUESTAS SELECCIONADAS Y GENERAR UN BENEFICIO DIRECTO PARA LAS COMUNIDADES, PROCURANDO QUE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SE TRADUZCAN EN ACCIONES CONCRETAS EN FAVOR DE LAS SIGUIENTES COLONIAS PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS:

1. **LOMAS DEL PADRE**
2. **LAS LAJAS**
3. **PUERTO LAS CRUCES**
4. **CRUZ BLANCA**
5. **AGUA BENDITA**
6. **AHUATENCO**
7. **ZENTLAPATL**

CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONS.	REQ.	No. PROYECTO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**329**	**04-030**	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	200	PIEZA
2	**330**	**04-026**	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	133	PIEZA
3	**331**	**04-060**	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	111	PIEZA
4	**333**	**04-011**	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	135	PIEZA
5	**334**	**04-003**	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	169	PIEZA
6	**335**	**04-004**	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	170	PIEZA
7	**336**	**04-052**	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	181	PIEZA
			CANTIDAD TOTAL	**1,099**	

- **PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**: LOS BIENES DEBERÁN SER SUMINISTRADOS **A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.**

- **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** EN LA UBICACIÓN DEL **ALMACÉN GENERAL** DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, EN **AVENIDA PUEBLA,** NÚMERO **7, PUEBLO SAN PEDRO CUAJIMALPA, ALCALDÍA**

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

CUAJIMALPA DE MORELOS, CÓDIGO POSTAL **05000, CIUDAD DE MÉXICO**, POR LO QUE, UNA VEZ QUE SEAN REGISTRADOS EN DICHO ALMACÉN EL **"ÁREA REQUIRENTE"** SE ENCARGARÁ DE ENTREGARLOS A CADA **COMITÉ CIUDADANO** SEGÚN CORRESPONDA.

- **ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES**: LAS PERSONAS DESIGNADAS PARA VERIFICAR Y ADMINISTRAR LA **ENTREGA DE LOS BIENES**, ASÍ COMO PARA SUPERVISAR Y VALIDAR EL CONTROL Y LA CALIDAD DE LOS BIENES PARA EFECTO DE PAGO ES EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,** EN SU CARÁCTER DE **ÁREA REQUIRENTE** O BIEN, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LO SUSTITUYA O SUPLA PARA TALES EFECTOS.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO II.

CARTA DE CONOCIMIENTO DE ACATO Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

*EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DE PRESENTAR PROPUESTAS Y, EN SU CASO, PODER CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO CON LA CONVOCANTE, CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DE _____, NOS PERMITIMOS MANIFESTARLE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEMOS, ACATAMOS Y **NO** NOS ENCONTRAMOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS ANTES MENCIONADOS, ASÍ COMO SUS ALCANCES LEGALES, Y QUE EL LICITANTE QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y FUNCIONARIOS, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE DICHO PRECEPTO.*

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO III.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

CIUDAD DE MÉXICO, A__ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

Manifestación bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, por lo que el licitante que represento presentar ***Constancia de Adeudo*** *correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tesorería del Distrito Federal), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) a efecto de verificar que el licitante que represento no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable:*

CONTRIBUCIÓN		
Impuesto predial.		
Impuesto sobre adquisición de inmuebles.		
Impuesto sobre nóminas.		
Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.		
Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.		
Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.		
Derechos por el suministro de agua.		

Así mismo manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

SUPUESTO		
La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: _____		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.		
Se cuenta con autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del		

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

Código Fiscal del Distrito Federal, por los que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por el dictamen, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal del Distrito Federal. *En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:* *Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal del Distrito Federal.*		

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Razón social:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal (actual)	
Nombre del representante legal:	
Domicilio (oficinas) para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México.	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

NOTA: (UTILIZAR ESTE TEXTO SOLO EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)

Así mismo, me permito señalar que (el domicilio fiscal de mi representada) ó (mi domicilio fiscal), ***se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México****, por lo que* ***no me aplica lo antes señalado****, sin embargo,* ***bajo protesta de decir verdad declaro que me encuentro al corriente de los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.***

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO IV.

FORMATO DE CARTA DE INTEGRIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

El que suscribe C._____, representante legal de (persona moral o física) _____ licitante de la Licitación No. _____, convocada para la adquisición de _____ que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO V.

FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

CONS.	REQ.	No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA
COLONIA LOMA DEL PADRE						
1	329	04-030	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	200	PIEZA	
COLONIA LAS LAJAS						
2	330	04-026	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	133	PIEZA	
COLONIA PUERTO LAS CRUCES						
3	331	04-060	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	111	PIEZA	
COLONIA CRUZ BLANCA						
4	333	04-011	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	135	PIEZA	
COLONIA AGUA BENDITA						
5	334	04-003	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	169	PIEZA	
COLONIA AHUATENCO						
6	335	04-004	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	170	PIEZA	
COLONIA ZENTLAPATL						
7	336	04-052	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	181	PIEZA	

- La presente propuesta técnica cuenta con la descripción y especificación completa de los **bienes** ofertados, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** de las **BASES**.
- Los **bienes** que se entreguen se apegarán invariablemente a los ofertados en esta propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las presentes **BASES**.
- El **ÁREA REQUIRENTE** solicitará la reposición de los **bienes** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el **PROVEEDOR** se obliga a su reposición a entera satisfacción del **ÁREA REQUIRENTE** de forma inmediata, previa petición forma, conforme a lo señalado en el **ANEXO I** de las **BASES**.
- Manifiesto que cuento con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los **bienes**.
- Se cumple con las **normas mexicanas aplicables** en la entrega de los **bienes** objeto de esta Licitación

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO VI.

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

CONS.	REQ.	No. PROYECTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
COLONIA LOMA DEL PADRE										
1	329	04-030	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	200	PIEZA		$	$	$	$
COLONIA LAS LAJAS										
2	330	04-026	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	133	PIEZA		$	$	$	$
COLONIA PUERTO LAS CRUCES										
3	331	04-060	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	111	PIEZA		$	$	$	$
COLONIA CRUZ BLANCA										
4	333	04-011	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	135	PIEZA		$	$	$	$
COLONIA AGUA BENDITA										
5	334	04-003	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	169	PIEZA		$	$	$	$
COLONIA AHUATENCO										
6	335	04-004	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	170	PIEZA		$	$	$	$
COLONIA ZENTLAPATL										
7	336	04-052	CALENTADOR DE AGUA SOLAR DE 12 TUBOS DE 150 LITROS	181	PIEZA		$	$	$	$
			CANTIDAD TOTAL	1,099			IMPORTE TOTAL			$

IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA EN NÚMERO Y LETRA

- La cantidad antes señalada corresponde al **monto total de la propuesta económica** por los **bienes** solicitados (**incluyendo impuestos**).
- Los precios unitarios son en **moneda nacional** con **2 (dos) posiciones decimales** e invariablemente esta propuesta económica coincide con la propuesta técnica, es decir, coincide la partida en la que se participa.
- La vigencia de la propuesta será por el **ejercicio fiscal 2026** y los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

- Se aceptan las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **"La Convocante"**.
- Se presenta la **Garantía de formalidad** de la propuesta en original y una copia simple, de conformidad con el **Numeral 9.1.** de estas Bases de Licitación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO VII.

INFORMACIÓN GENERAL RESPECTO AL TIPO DE EMPRESA

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA FÍSICA, (EN SU CASO) EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE:(DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL)*, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS DATOS SON COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:*

NOMBRE DE LA EMPRESA *(RAZÓN SOCIAL COMPLETA LEGIBLE)*

TIPO DE EMPRESA *(INDICAR SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA)*

DOMICILIO DE LA EMPRESA *(CON TODOS LOS DATOS COMPLETOS Y LEGIBLES)*

NACIONALIDAD DE LA EMPRESA

NÚMERO DE EMPLEADOS CONTRATADOS

ACTIVIDAD DESARROLLADA

PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE LA EMPRESA SE ENTENDERÁ LO SIGUIENTE:

MICRO EMPRESA. LA UNIDAD ECONÓMICA QUE PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA DE 1 HASTA 10 EMPLEADOS.

PEQUEÑA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 11 HASTA 20 EMPLEADOS.

MEDIANA EMPRESA LA UNIDAD ECONÓMICA QUE CUENTA PARA EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD DE 21 HASTA 50 EMPLEADOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO VIII.

FORMATO PARA OFERTAR PRECIOS MÁS BAJOS A LOS INICIALMENTE PROPUESTOS EN LA OFERTA ECONÓMICA

Número de Ronda_____

El que suscribe, en mi carácter de representante legal de (persona física o persona moral) licitante de la Licitación No. _____, relativa a la adquisición de _____, lo que acredito con copia certificada de mi escritura pública, y que cuento con facultades para actuar en nombre de mi representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas, ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA LICITANTE	FIRMA DE CONFORMIDAD	ESCRITURA PUBLICA No.	NOTARIO PÚBLICO	
				No.	NOMBRE

Manifiesto expresamente mi conformidad en ofertar nuevamente los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos derivados de esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NUEVO MONTO OFERTADO (INCLUIR IVA)	FIRMA DE ACEPTACIÓN

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO IX.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO TIPO XXXX NÚMERO **ACM-DGAF-BNS-XXX-2026** PARA LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ALCALDÍA"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, CON LA ASISTENCIA DE LA **LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES,** ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA: EL **XXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"ÁREA REQUIRENTE"**, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXX**, A TRAVÉS DE SU **XXXXXXXXXXXXXX** EL **C. XXXXXXXXXXXXXX**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. "LA ALCALDÍA", DECLARA QUE:

I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 32, APARTADO C, NUMERALES 1 Y 2, 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2.- "LA ALCALDÍA" ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CUENTA CON ATRIBUCIONES PARA FORMALIZAR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, 134 PÁRRAFOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 3, NUMERAL 2, INCISO B), 21 APARTADO D, FRACCIÓN III, NUMERAL 1, INCISOS B) Y D), 52, NUMERALES 1, 2 Y 4; 53, APARTADO A, NUMERALES 1, 11, Y 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2 Y 3, FRACCIÓN IV, 6, FRACCIÓN V Y 11, FRACCIÓN II, Y PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, FRACCIÓN II, 5, 6, 9, 16, PÁRRAFO SEGUNDO, 71, FRACCIÓN III Y ÚLTIMO PÁRRAFO, 75, FRACCIÓN XIII, 142, 143, 144, 145 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3.- SU TITULAR EL **MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO **ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS**, EN TÉRMINOS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ EXPEDIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL XX DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2024.

I.4.- EL **MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA**, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** AL **MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ**, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, AL TENOR DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN **III**, 74 Y 75, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. I.- EL **MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA**, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ **XXXXXXXXXXXXXXX** AL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, EL CUAL CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS INHERENTES A LA OPERACIÓN DE LA **XXXXXXXXXXXXXXX**, AL TENOR DE LO SEÑALADO POR LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN **XXXXX**, 74 Y 75, FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. II.- EL **MTRO. CARLOS ORVAÑANOS REA**, ALCALDE DE CUAJIMALPA DE MORELOS, NOMBRÓ A LA **LIC. CYNTHIA LIDIA RUIZ MATA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN CUENTA CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y FORMALIZAR LOS

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y QUE SON NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS

I.5.- PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES CITADAS EN LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LA **XXXX

II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, HUMANA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
II.6.- QUE EL **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES, SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **XXXXXXX** Y PARA EFECTOS DE ACREDITARLO, EXHIBE SU **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** NO MAYOR A DOS MESES DE ANTIGÜEDAD, ASÍ COMO SU **OPINIÓN POSITIVA EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 58, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II.7.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **"EL PROVEEDOR"** XXXX XXXX LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES: IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, RESPECTO AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA **PRESENTA LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO CORRESPONDIENTE**. (ESTA DECLARACIÓN CAMBIA CONFORME A CADA CASO EN CONCRETO)
II.8.- QUE **"EL PROVEEDOR"**, CUENTA CON CONSTANCIA VIGENTE EN EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **XX**, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA VENTA DE BIENES QUE SON MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.
II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE **XXX**, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS QUE SE DERIVAN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE LAS CUALES **"EL PROVEEDOR"** CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO, MISMOS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS ÍNTEGRAMENTE COMO SI A LA LETRA CONSTAREN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;
B) EL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS, MISMO QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SE ENTREGA EN COPIA SIMPLE A **"EL PROVEEDOR"**.

III.- DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:
III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE.
III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA, HUMANA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
III.3.- EL PRESENTE CONTRATO **ADMINISTRATIVO XXXXXX** SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2024 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y DEMÁS

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

DISPOSICIONES APLICABLES, Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.
LEÍDAS LAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR **"LAS PARTES"**, LAS RATIFICAN, Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA DECLARACIÓN **II.12.-** DE ESTE INSTRUMENTO.
EXPUESTO LO ANTERIOR **"LAS PARTES"** SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO
EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO TIENE POR OBJETO QUE **"EL PROVEEDOR"** ENTREGUE A **"LA ALCALDÍA"** **XXXXXXXXXXXXXX**, CON LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO

SEGUNDA. - VIGENCIA
LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **XXX DE XXXXX DE XXXX Y HASTA EL XXX DE XXXXXX DE XXXX.**

TERCERA. - MONTO
"LAS PARTES" ESTABLECEN QUE **"LA ALCALDÍA"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** UN **MONTO XXXXXXXXXXXXX** INCLUYENDO IMPUESTOS Y HASTA UN **MONTO XXXXXXXXXXXX** INCLUYENDO IMPUESTOS, POR LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **XXX** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:
XXXXX
LOS **BIENES** OBJETO DEL PRESENTE **CONTRATO TIPO XXXXX** SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:
XXXXXXX

CUARTA. - PAGO
"LA ALCALDÍA" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CANTIDAD QUE RESULTE DE **MULTIPLICAR EL NÚMERO DE BIENES ENTREGADOS, POR EL PRECIO UNITARIO** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS ESTABLECIDOS EN LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA Y EN MONEDA NACIONAL, LOS CUALES SERÁN TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE **"LA ALCALDÍA"** O, EN SU CASO ANTE **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,** UNA VEZ QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.
ASÍ MISMO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REALIZAR EL REGISTRO PREVIO DE SU NÚMERO DE CUENTA ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.

QUINTA. - FACTURACIÓN
"EL PROVEEDOR" ELABORARÁ LA O LAS FACTURAS DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DEBERÁN ENTREGARSE A LA **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES** PARA SU REVISIÓN Y TRAMITE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL CALENDARIO PRESUPUESTAL AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
"EL PROVEEDOR" PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML.
LA FACTURACIÓN SE EMITIRÁ DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.
LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL ALMACÉN GENERAL DE ESTA ALCALDÍA** SERÁ LA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

SEXTA. - ANTICIPOS
"LA ALCALDÍA" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO
EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"LA ALCALDÍA"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"LA ALCALDÍA"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTES.

OCTAVA. - ENTREGA DE LOS BIENES
"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES CONTRATADOS EN EL DOMICILIO UBICADO EN **XXXXXXXXXXXXXXXX** EN EL HORARIO DE **XXX A XXXX HORAS**, A PARTIR DEL **XXX DE XXXXX DE XXXX Y HASTA EL XXX DE XXXXX DE XXX**, O HASTA AGOTAR EL RECURSO. CONFORME A LAS NECESIDADES DE **LAS ÁREAS REQUIRENTES.**

NOVENA. - CALIDAD DE LOS BIENES
LOS BIENES DEBERÁN SER NUEVOS, DE CALIDAD Y FUNCIONALES, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA SEA CAUSAL PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O POR LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN EL PROCESO DE LA ENTREGA DE ESTOS

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
LOS BIENES QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"** SERÁN SUPERVISADOS POR EL **"ÁREA REQUIRENTE"** A TRAVÉS DEL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO, QUIEN TIENE A SU CARGO SUPERVISAR Y VALIDAR EL CONTROL, CALIDAD Y ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PARA EFECTOS DE PAGO.
SI EL **"ÁREA REQUIRENTE"** LLEGARÉ A DETERMINAR ALGÚN INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** EN CUANTO A LA CALIDAD, ENTREGA DE LOS BIENES Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA SITUACIÓN SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO.EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA ENTREGA DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR LOS BIENES EN MAL ESTADO, DE MALA CALIDAD O INADECUADOS, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA. - IMPUESTOS Y DERECHOS
TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.
"LA ALCALDÍA" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - PRÓRROGA
NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS.
"LA ALCALDÍA" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A **"LA ALCALDÍA"**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR".**
EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR",** REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO AL **MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, Y SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA TERCERA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III Y 75 BIS, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15% MONTO XXXX DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE: **PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO** NÚMERO **XXX,** POR UN MONTO DE **$XXX (XXXXX PESOS XX/100 M.N.),** EXPEDIDA POR **XXXXXXXXXX,** INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DICHA **PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO** GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER **LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO** EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, ESTA **PÓLIZA DE FIANZA / CHEQUE CERTIFICADO** PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS BIENES CONTRATADOS Y QUE ESTÉN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA REQUIRENTE"** Y EN CASO DE OBSERVARSE VICIOS OCULTOS, HASTA QUE ESTOS NO HAYAN SIDO SUBSANADOS.
PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE **LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO**, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:
PARA SER CANCELADA **LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO** SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA **CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "LA ALCALDÍA";**

- **A.** AL EXPIRAR LA GARANTÍA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO A **"LA ALCALDÍA"** LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA.
- **B.** LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. **LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO** SE CANCELARÁ CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO; Y
- **C.** **LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO** DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA PÓLIZA DE FIANZA / EL CHEQUE CERTIFICADO PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ QUE SE HAYA VALIDADO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS **TREINTA DÍAS NATURALES** SIGUIENTES, A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"** DIRIGIDO AL **MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**.
LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA ALCALDÍA"** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- **A.** DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
- **B.** CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- **C.** CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR",** Y
- **D.** CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD
"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"LA ALCALDÍA"** POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES; ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA ALCALDÍA"** APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR DÍA NATURAL POR LA NO ENTREGA O ENTREGA CON RETRASO DE LOS BIENES, O POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL**

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

PROVEEDOR", SERÁ DEL **1.0 % (UNO POR CIENTO),** DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, O ENTREGADOS CON RETRASO, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).
EL IMPORTE DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS BIENES, ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO APLICADAS, **"LA ALCALDÍA"** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN SOBRE EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES DEJADOS DE ENTREGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

A. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA:

B. LOS BIENES ENTREGADOS QUE NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PACTADAS.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"LA ALCALDÍA"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORGUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.
DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.
"LA ALCALDÍA" POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA SÉPTIMA. - CESIÓN A TERCEROS
LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"LA ALCALDÍA"** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE NO HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO
"LA ALCALDÍA" PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO Y/O DISMINUCIÓN EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO PACTADO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIR **"LAS PARTES"** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE BIENES **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA **ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.
NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÚNICAMENTE SE PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES TÉCNICAS QUE SEAN IGUALES O POR MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"LA ALCALDÍA"**, SIN QUE ESTO MODIFIQUE EL PRECIO AL ORIGINALMENTE PACTADO.

DÉCIMA NOVENA. - RESCISIÓN
"LA ALCALDÍA" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"LA ALCALDÍA" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA:

A. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
B. INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
C. SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**;
D. SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
E. SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES;
F. SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LLEGA A REPRESENTAR EL **15%** (**QUINCE POR CIENTO**) DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO;
G. SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO; Y
H. Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA ALCALDÍA"**.

ASIMISMO, **"LA ALCALDÍA"**, PODRÁ RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO DETECTEN QUE **"EL PROVEEDOR"**, NO HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES.

"LA ALCALDÍA" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"LA ALCALDÍA"**.

VIGÉSIMA. - SUSPENSIÓN TEMPORAL

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA ALCALDÍA"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ALCALDÍA"**, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA ALCALDÍA"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR. SI ÉSTE FUERA EL CASO, **"LA ALCALDÍA"** COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"LA ALCALDÍA"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"LA ALCALDÍA"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, GARANTIZANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO EN LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS, HORARIOS DE COMIDA Y DÍAS DE

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

DESCANSO EN SU CASO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA ALCALDÍA"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"LA ALCALDÍA"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"LA ALCALDÍA"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"LA ALCALDÍA"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

VIGÉSIMA TERCERA. – VICIOS OCULTOS, MALA FE Y PRÁCTICAS INDEBIDAS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE **"LA ALCALDÍA"** POR CUALQUIER DEFECTO, VICIO OCULTO O DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES ENTREGADOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE DERIVE DE ACTOS U OMISIONES DOLOSAS O REALIZADOS CON MALA FE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONFORME A LA LEGISLACIÓN CIVIL APLICABLE.
"LA ALCALDÍA" PODRÁ, EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LLEVAR A CABO VERIFICACIONES, VISITAS DE SUPERVISIÓN, AUDITORÍAS TÉCNICAS O PRUEBAS COMPLEMENTARIAS, ADICIONALES A LAS PROGRAMADAS, CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CABAL DEL OBJETO CONTRATADO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y LA AUSENCIA DE VICIOS OCULTOS O PRÁCTICAS INDEBIDAS.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD
"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE ELLA DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE LAS PARTES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL
"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"LA ALCALDÍA"**.
"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA ALCALDÍA"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE **SENTIDO "LAS PARTES",** ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO
"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO XXXXXXXXXXX**, PARA LA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.**

VIGÉSIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN
"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES
NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADAS.
LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR **"LAS PARTES"**, LO SUSCRIBEN EN **CUATRO** TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **XXX DE XXXXX DE XXXX**, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR "LA ALCALDÍA"

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR "LA ALCALDÍA"

LIC. CYNTHIA LIDIA RUÍZ MATA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ÁREA REQUIRENTE

LIC. XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

POR "EL PROVEEDOR"

C. XXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXX

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, CORRESPONDEN AL CONTRATO NÚMERO **ACM-DGAF-BNS-XXX-2026** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL **ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN CUAJIMALPA DE MORELOS** Y POR LA OTRA, LA EMPRESA **XXXXXXXXXXXXXX.**

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO X.

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

_____(1)_____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____(2) (_____ M.N.), A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____(3)_____ CON DOMICILIO FISCAL EN _____(4)_____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____(5)_____ O _____(6)_____, _____(7)_____, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____(8)_____, TENIENDO POR OBJETO _____(9)_____, ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____(10)_____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 282, 283, 178, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS Y OTORGA SU CONOCIMIENTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE ESTA MISMA LEY.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS OFERTAS ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE. (FIN DE TEXTO).

(1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA

(2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

(3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL.

(4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO.

(5) TIPO DE CONCURSO.

(6) CLAVE DE CONCURSO.

(7) NÚMERO DE LICITACIÓN.

(8) ÁREA CONVOCANTE.

(9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO.

(10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO XI.

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

(LA FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA DEBE SER LA MISMA DEL CONTRATO)

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____ CON DOMICILIO FISCAL EN: _____CALLE, COLONIA, DEMARCACIÓN TERRITORIAL Y CÓDIGO POSTAL_____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO _____ DE FECHA _____ CON UN IMPORTE DE: $ _____CON NÚMERO Y LETRA_____, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON VIGENCIA DEL _____ RELATIVO A: _____OBJETO DEL CONTRATO_____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, REPRESENTADA POR EL _____ EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA PARTE _____NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA_____, REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL _____.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA AFIANZADORA _____ EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO; B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES; D) QUE LA FIANZA ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN QUE POR ESCRITO OTORGUE "LA ALCALDÍA", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; E) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A QUE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA POR LA COMPAÑÍA AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, CONSIGNE QUE ESTA SE SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 166, 178, 279, 280, 282, 283 Y 293, DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y QUE ACEPTARÁ LAS PRÓRROGAS O ESPERAS QUE POR ESCRITO HAGA LA ALCALDÍA DE CUAJIMALPA DE MORELOS A "EL PROVEEDOR" Y RENUNCIA AL DERECHO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 119 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE HAYA PRÓRROGA O MODIFICACIÓN EN EL CONTRATO Y ESTO AFECTE LA GARANTÍA POR LA FIANZA, DEBE OBTENERSE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS DOCUMENTOS DE AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN, PRÓRROGA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO MODIFICATORIO DE LA PÓLIZA DE FIANZA, LOS CUALES SERÁN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, SEGÚN LO PREVIENE EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERMANECIENDO VIGENTE HASTA UN MES POSTERIORES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. (FIN DE TEXTO).

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO A.

FORMATO CON LOS DATOS DEL LICITANTE

(NOMBRE), MANIFIESTO, "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **(PERSONA FÍSICA Y/O MORAL)**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
DOMICILIO: (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR)	
COLONIA:	ALCALDÍA O MUNICIPIO:
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONO(S):	FAX O CELULAR:
CORREO ELECTRÓNICO:	

- NÚMERO DE LA ESCRITURA/PÓLIZA PÚBLICA EN QUE CONSTA SU **ACTA CONSTITUTIVA**:
- FECHA:
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:
- RELACIÓN DE ACCIONISTAS:
 1. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES(S)
- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:
- FOLIO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:
- REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:
- NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y FIGURA JURÍDICA: *(COMO ADMINISTRADOR ÚNICO, APODERADO LEGAL, ETC.)*
- NÚMERO DEL **DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD** Y FACULTADES:
- FECHA:
- NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:
- FOLIO Y FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO:

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: INCLUIR ESTE ANEXO EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

ANEXO B.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A__ DE _____ DE 2026.

MTRO. JULIÁN PULIDO GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
PRESENTE

*ADJUNTO ENCONTRARÁ LOS DOCUMENTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, LOS CUALES SE INDICAN EL **NUMERAL 5.** DE LAS BASES Y SE ENTREGAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:*

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE PRESENTA PROPUESTA

	DOCUMENTACIÓN LEGAL	Original	Copia Cotejada	No aplica
A)	Formato **ANEXO A** debidamente requisitado.			
B)	**Personas Morales**: Acta Constitutiva de la empresa y sus modificaciones, si las hubiere, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que el **Objeto Social** está relacionado con el objeto de esta Licitación.			
C)	**Personas Físicas**: Acta de nacimiento.			
D)	**Constancia de Situación Fiscal** en la que conste que su actividad económica está relacionada con el objeto de esta Licitación.			
E)	**Instrumento notarial que acredite la personalidad del representante legal** de la Persona Moral y en su caso de la Persona Física.			
F)	**Identificación Oficial Vigente** del representante legal de la Persona Moral o de la Persona Física.			
G)	**Recibo de pago de estas Bases** que deberá estar fechado a más tardar el último día de venta de bases.			
	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	**Original**	**Copia Cotejada**	**No aplica**
A)	**Curricula Vitarum de la Persona Moral o Currículum Vitae de la Persona Física** en cual demuestre su experiencia en la entrega de los bienes objeto de esta Licitación firmado por la persona facultada para tal efecto.			
B)	**Copia de comprobante del domicilio fiscal** con fecha de expedición no mayor a tres meses de la realización de este procedimiento (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre).			
C)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 39 de **"La Ley"** y 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México **(ANEXO II)**.			
D)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja leyes, normas y reglamentos relacionados con **patentes, marcas o derechos de autor**.			
E)	**Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales SAT positiva vigente de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional legible.			
F)	**Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos SIN ADEUDOS**, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)**, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.			
G)	**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), POSITIVA**, de acuerdo con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles, a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional.			

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

H)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en el que manifieste que su representada faculta a "**La Convocante**" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las **prestaciones de seguridad social** ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.			
I)	**Formato de licitante sujeto de contribuciones fiscales en la Ciudad de México**: De conformidad con lo dispuesto en último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX y conforme a lo establecido en los numerales 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular "Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, el licitante deberá presentar **Constancia de Adeudos** correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria cuyo trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (Tesorería de la Ciudad de México), y por la Secretaría de Gestión Integral del Agua (SEGIAGUA) con una vigencia no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de presentación de la propuesta, a efecto de verificar que el licitante no cuenta con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones, en los que les resulte aplicable: **(ANEXO III)**			
J)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que cuenta con la **solvencia económica** para responder a los compromisos que deriven de la presente Licitación.			
K)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, **se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Alcaldía,** induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así mismo que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento de la Licitación, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven **(ANEXO IV)**.			
L)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas Bases y sus anexos,** y que en caso de resultar adjudicado se compromete a acatar las disposiciones contenidas tanto en las Bases de la Licitación como en el contrato respectivo.			
M)	Los licitantes que tengan su **domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México** deberán **señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro la misma**, para lo cual, deberán adjuntar el comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a tres meses, que podrá ser recibo de pago de luz, teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre.			
N)	Presentar **Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores** de la Administración Pública de la Ciudad de México **Vigente**. En el caso de los **proveedores salarialmente responsables**: "**La Convocante**" podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con dicha anotación **vigente** en el padrón de proveedores.			
O)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de **impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado** por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios.			
P)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que guardará la **confidencialidad** de toda aquella información y documentación que "**La Convocante**" le proporcione o en su defecto se genere con motivo de la entrega de los bienes.			
Q)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que su representada como empresario y patrón del personal que realice la entrega de los bienes, **será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social**, comprometiéndose a responder de todas las reclamaciones que pudieran suscitarse durante la entrega de los bienes por parte de los trabajadores que participen en los mismos.			
R)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los bienes, cumplen con los **Lineamientos Generales con características y especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental**. Con fundamento en lo establecido en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con características y especificaciones de menor grado de impacto ambiental, deberán de incluir preferentemente productos sustentables con prácticas de producción adecuadas, preferentemente que contribuya al ahorro de energía, usar preferentemente tecnología led, consumir productos locales o nacionales, minimizar el uso de empaque y embalajes o que contengan tintas, pigmentos con bajo o nulo contenido de compuestos orgánicos volátiles y no tóxicos, que el material con el que estén elaborados no dañen la capa de ozono, productos biodegradables o de bajo contenido COV (Compuestos orgánicos volátiles), que los productos no estén elaborados de unicel, productos a base de agua en lugar de solventes y deberán			

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx

	indicar que no contienen elementos o compuestos tóxicos y reutilizables o sustentables, aplicables a los productos descritos en el **(ANEXO I).**			
S)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **cuenta con la capacidad, recursos financieros, humanos y materiales,** así como la organización para suministrar los bienes en el tiempo y condiciones establecidos por "**La Convocante**" durante la vigencia del contrato.			
T)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que **no tiene juicios o demandas o interpelaciones legales**, por incumplimiento de contratos de bienes o servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.			
U)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que **asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas,** en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere.			
V)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad,** en la que manifieste que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está **conforme con los criterios de adjudicación**, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las **modificaciones** que deriven de la (s) junta(s) de aclaración de bases.			
W)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que es un proveedor nacional y los **bienes** a entregar deberán ser producidos en el país contando cuando menos con un **50%** (cincuenta por ciento) de **contenido de integración nacional**, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.			
X)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad**, en la que manifieste que los representantes, socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de su proceso de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, **no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas** involucradas en el presente proceso de Licitación.			
DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES				
PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (ANEXO VII)				
	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO V)			
A)	**Propuesta técnica con descripción y especificación completa de los bienes** ofertados por el licitante, establecidos en el **ANEXO I** de estas Bases			
B)	**Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que los **bienes** que entregue se **apegarán invariablemente a los ofertados** en su propuesta técnica y con las especificaciones establecidas en las Bases de esta Licitación.			
C)	**Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que a través del **Área Requirente** se solicitará la reposición de los **bienes** en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los mismos, por lo que el licitante se obliga a su reposición a entera satisfacción del "**Área Requirente**" de forma inmediata, de acuerdo a lo señalado en el **ANEXO I** de estas Bases.			
D)	**Carta compromiso en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con personal suficiente, eficiente y debidamente capacitado para la entrega de los **bienes**.			
E)	**Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que cumple con las **normas mexicanas aplicables** para la entrega de los **bienes** objeto de esta Licitación.			
	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO VI)			
A)	**Propuesta económica** con precios unitarios en moneda nacional con 2 (dos) posiciones decimales. Invariablemente la propuesta económica deberá coincidir con la propuesta técnica, es decir, deberá coincidir la totalidad de la partida en la que participa con los conceptos solicitados.			
B)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual indique que **la vigencia de la propuesta será por el ejercicio fiscal 2026** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el contrato respectivo.			
C)	**Carta de manifestación bajo protesta de decir verdad** mediante la cual Indique que **acepta las condiciones de pago en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos** establecidos por **"La Convocante"**.			
D)	**Garantía de formalidad de la propuesta en original y una copia simple**, de conformidad con el numeral **9.1.** de estas Bases de Licitación.			

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Av. México esq. Guillermo Prieto, S/N,
edificio Vicente Guerrero, Pueblo San
Pedro Cuajimalpa. C.P. 05000
www.cuajimalpa.gob.mx